

CIRCULAR



NÚMERO 22

26 de Agosto de 2021

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

**SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES DE LOS
INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E**

Atento al retorno progresivo a la presencialidad y a las particularidades del desarrollo del ciclo lectivo 2021, les informo que se extiende hasta el próximo 30 de Setiembre la posibilidad de solicitar a este Organismo la rotación de la/s carrera/s que se viene/n dictando en sus establecimientos por otra, sea de formación docente o de formación técnica, la que se aplicaría a partir del ciclo lectivo 2022.-

Para tal fin, deberán remitir a sus supervisores, la siguiente documentación:

- ✓ Análisis de futura inserción de los egresados;
- ✓ Análisis de necesidades de la zona y/o región en la que se encuentra la institución;
- ✓ Justificación de la propuesta;
- ✓ Reubicación del personal docente;
- ✓ Presupuesto de horas cátedra;
- ✓ Declaración Jurada de Fondos para afrontar el incremento de horas cátedra, si lo hubiere.

Los plazos estipulados son necesarios para poder otorgar durante el mes de noviembre la autorización para la preinscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2022 y dictar, oportunamente, la pertinente disposición .-

Atentamente.-

CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada